

SECRETARÍA. Montería, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la parte demandante aporta nueva dirección y correo para notificación del demandado. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ILEANA MADRID MARROQUIN – C.C: 50898506
DEMANDADO	CRISTOBAL SOLER GONZALEZ HERNANDEZ – C.C: 78696720
RADICADO	23001310300320230025500
ASUNTO	NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

La parte demandante aporta memorial donde informa nueva dirección y correo electrónico para notificaciones del demandado **CRISTOBAL SOLER GONZALEZ HERNANDEZ C.C 78696720**. Ver.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**
De: **ILEANA MADRID MARROQUIN C.C. 50.898.506**
Contra: **CRISTOBAL SOLER GONZALEZ HERNANDEZ C.C. 78.696.720**
Radicado: **23001310300320230025500**

Asunto: **NUEVO CORREO Y DIRECCION**

NEYDA MADRID MARROQUÍN, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, presento ante ustedes el nuevo correo y dirección para notificación del demandado en el proceso en referencia, estos datos son tomados de la demanda que cursa en el juzgado 5to de competencias múltiples con radicado 23001418900520230052600, demandante Cristóbal Soler González Hernández y demandado Rafael Joaquín Márquez Solano, de lo cual anexo copia de la demanda.

Dirección: Cr 14 No. 38-31 Montería

Correo: c.gonzalez@rcdelcaribe.com

Ver anexo de copia de la demanda que menciona la parte demandante, de donde fueron tomados los datos del demandado:

Solicito a la secretaria del Juzgado que sea notificando a los demandados y de no realizar el trámite, expida los respectivos comunicados para realizar las notificaciones que hablan los artículos 291 y 292 del C.G.P.

La suscrita las recibe en la secretaria de su Despacho, o en la carrera 14 #38-31 Piso 2 Oficina 202 B/ Nariño Montería – Córdoba, Email. Carolinarios010203@gmail.com ernestogonzalezjuridica@gmail.com Cel. 3226141423 – 3013669350.

Demandante CRISTOBAL SOLER GONZALEZ HERNANDEZ en la Cra. 14 #38-31 Montería - Córdoba. Email. c.gonzalez@rcdelcaribe.com

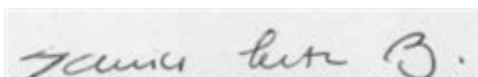
Por lo expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección de notificación personal del demandado la CARRERA 14 # 38 – 31 en Montería y correo electrónico c.gonzalez@rcdelcaribe.com . Se le ordenará a que proceda a realizar la notificación personal de conformidad con los artículos 290, 292 y 293 del C.G.P y/o ley 2213 de 2022, en un término de treinta (30) días, so pena de aplicar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2136aead92b679d62ddbe2d4841002d56fb735ce766c96358ed63628368f4ec9**

Documento generado en 22/03/2024 03:28:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>